

Guía de procedimiento



This is the place for those who dare to think different

Comité:

Tribunal del condado de Fairfax

Corte

Alto

Español

Tema: CL-2019-2022
Jhonny Depp vs Amber Heard



Mesa Directiva

Sofía Estrada Botero

Colegio Santa María

sofiaestradabotero@gmail.com

3105151787

Juan José Yepes

Gimnasio Moderno

juanyo@gmoderno.co

3225894013

Centro de crisis

Nicolás Ramírez

San Bartolomé la Merced

nicolasramirezf8@gmail.com

301 675565

Carta de bienvenida

¡Bienvenidos a todos!

Nos complace darles la más cordial bienvenida a este gran comité, del cual guardamos muchas expectativas y emociones, para discutir de la justicia y sus usos. Esperamos que disfruten de su tiempo aquí, que encuentren información valiosa y los lleve a tener una conexión por esta discusión acerca del procedimiento de cortes. Esperamos un ambiente amigable para compartir ideas. Nuestro objetivo es crear un espacio donde puedan participar activamente y contribuir a conversaciones enriquecedoras, argumentativas y ejemplares.

Si tienen alguna pregunta o necesitan ayuda, no duden en comunicarse conmigo. Agradezco su presencia y esperamos que su experiencia en esta comunidad sea inspiradora y gratificante.

Atentamente,

Nicolás Ramírez



Especificación de los roles relevantes

a. Centro de crisis

Funciones

El Centro de Estrategia gestiona y maneja las diferentes crisis que podrían llegar al comité. De esta manera, tiene conocimiento de las acciones tanto públicas como privadas que están sucediendo por medio del centro de crisis, y con este conocimiento redacta los comunicados de crisis presentados al comité. El Centro de Estrategia tiene el deber de aprobar o rechazar (y responder) todos los poderes de portafolio, las directivas públicas y directivas privadas que sean enviados por los delegados.

Limitaciones:

El Centro de Estrategia debe limitarse a manejar la crisis como tal, y no debe interferir en el transcurso del debate. El Centro de Estrategia no puede presidir ni ayudar a los delegados con temas académicos como argumentación, posición, etc. Este manejará exclusivamente las evidencias enviadas a través de directivas.

b. Mesa directiva

Funciones:

La Mesa, o presidentes, son los encargados de mediar entre los delegados. Su propósito es mantener el orden del comité, donde las partes puedan exponer sus ideas de una forma respetuosa y se lleve a cabo un debate enteramente académico. La Mesa decide y expone los temas a tratar en el comité dentro de una guía, distribuye equitativamente la palabra entre los delegados, resuelve las preguntas que puedan surgir dentro del comité, se asegura de que los delegados tengan un buen comportamiento, y elige a los delegados que más le aportaron al comité para que sean galardonados el último día de Modelo.

Limitaciones:

La Mesa no puede tomar decisiones o hacer cambios a las decisiones tomadas por el Centro de Estrategia. Los presidentes pueden ayudar a los delegados en el proceso del comité, pero

no podrán ayudarlos a redactar resoluciones o directivas. Asimismo, pese a que la mesa directiva no puede influir en las decisiones del Centro de Crisis, si puede ayudar a la redacción de los veredictos y aprobaciones de material probatorio por parte de Crisis.

a. Delegados

Funciones:

Los delegados son los encargados de representar las posiciones de la delegación que le fue asignada, buscando soluciones a las problemáticas planteadas en los temas y actuando en concordancia con su delegación. Deberá trabajar para que al final del comité, su delegación y su bando se encuentren lo más favorecidos posibles. Podrán cumplir con este propósito por medio de intervenciones en los debates, comunicados de prensa o directivas. Además de esto, pueden mandar notas a otros delegados por medio del auxiliar de logística.

Limitaciones:

La principal limitación de un delegado es tener que actuar acorde al poder político, económico, y social de su delegación; y las distintas posiciones de éste país dentro de los ámbitos previamente explicados. Además, tiene que tener en cuenta que debe sustentar sus posiciones en los debates con una investigación previa. A la hora de querer tomar acciones, debe saber que las directivas que la delegación envíe primero tienen que ser aprobadas por el Centro de Estrategia junto con el Director de Comisión. Finalmente, deben saber que las decisiones tomadas por el Centro de Estrategia son completamente imparciales e inapelables.

i. Fiscalía

La fiscalía en juicio cumple el rol de ser la encargada de investigar y acusar ante los juzgados y tribunales competentes a quienes se presume han cometido algún delito que atente contra la vida, la seguridad o los bienes de otro. En otras palabras es el ente acusatorio y probatorio en el tribunal. Donde se intenta defender la justicia y presentar material probatorio y acusatorio a quien se cree infringe la ley.

ii. Defensa



Una defensa es parte de un proceso penal que permite al acusado hacer valer sus derechos, le da la oportunidad de probar si los cargos en su contra son infundados y si las pruebas lo acusan de conflicto o no. Le permite al imputado hacer valer sus derechos, buscando demostrar que las pruebas son inconsistentes o injustificadas.

iii. Jueces

Si bien la función principal de los jueces es hacer justicia a través de sus sentencias, castigando o absolviendo a los acusados. Deliberando una sentencia o auto, que permita tener un resultado de las acusaciones presentadas por la fiscalía, y permitiendo visibilizar las consecuencias para el implicado de haber cometido el delito o falta por lo que fue imputado a un juicio. En esta Corte el rol de los Jueces irá a cargo de la Mesa Directiva y el Centro de Crisis. Donde habrá un veredicto que será leído dentro del comité.

Arco de crisis:

El arco de crisis usualmente es la trayectoria que tiene el comité de principio a fin, en cuanto a la historia o el veredicto en este caso que va construyendo por parte de “Crisis”. La fecha de inicio del comité es el 11 de abril de 2022.

Objetivo del comité:

Poder tener desarrollar una sentencia resolutive a las demandas interpuestas, que incluya las pruebas con mejor valor probatorio, siendo las más justificadas y consistentes. Una sentencia que determine si efectivamente se infringe la ley o no. Pudiendo determinar las consecuencias a las cuales fue imputado el/la acusado, y determinar los roles claros de los actores que hay en una corte.

Básicamente, las cortes son responsables de resolver disputas o cuestiones penales, laborales o civiles que enfrentan los ciudadanos

Herramientas y directivas de Crisis

a. Poder de portafolio



Uso:

El Poder de Portafolio es utilizado cuando un delegado quiere conocer los recursos políticos, económicos o sociales con los que cuenta su delegación o su bando para poder tomar decisiones. Es de vital importancia que los delegados tengan en cuenta que el Poder de Portafolio sólo puede ser utilizado para conseguir información que no se encuentra en internet y que los delegados podrían conseguir por sus propios medios.

Estructura:

Correo: (A este correo se va a mandar la respuesta).

Remitente: (Nombre del personaje que solicita la información)

Fecha: (Del comité, no la real)

Asunto: (Idea corta y general sobre el tema a desarrollar en el Poder de Portafolio).

Descripción: (Explicación muy específica de las dudas a resolver)

a. Directivas

Evidencia: cómo se maneja la evidencia en directivas públicas (testimonios) y privadas (evidencias materiales)

b. Descripción:

Las directivas son los documentos donde se presenta el material probatorio en la Corte. Por medio de estas, los delegados podrán presentar tanto pruebas o evidencias, testimoniales, como documentales y requerir visitas de agregados a la corte o peritos para probar la veracidad en las pruebas, para que se conviertan en hechos dentro del comité. Éstas se dividen en públicas o privadas, y el criterio para usar alguna de las dos recae en el tipo de acción que quieran tomar los delegados.

c. Directivas públicas

Uso:

Las directivas públicas son directivas que serán comunicadas en su totalidad a toda la corte, tienen que ser presentadas a todos los delegados en comité. Esto significa que tanto los

efectos de esta directiva como la manera en la que su investigación consiguió estos efectos serán publicados en la corte. Como las pruebas de traer testimonios, agregados, y pruebas que se sabe todo desde el origen.

d. Directivas privadas

Uso:

Las directivas privadas son directivas en las cuales se podrán tomar acciones sin que los miembros de la corte se enteren de todos los detalles. Pero que sean pruebas concebidas como válidas si el detallismo de la prueba es pertinente. De esta manera, la corte se enterará únicamente del material que debe ser presentado en el comité; ya sea una carta, un rastro, una huella, etc. Hay que recordar todas las pruebas que se presenten, para que sean válidas tuvieron que ser presentadas en la vida real, a menos de que el caso aún no haya sido claudicado. Todas las directivas tienen que incluir un método de encriptación. Los delegados solo deberán mencionarlo dentro de la directiva, más no encriptarla ellos mismos. El método de encriptación debe ser el origen de la prueba.

Importante: si el Centro de Estrategia recibe una directiva mal encriptada, la prueba no será presentada a lo largo del transcurso de toda la simulación.

a. Estructura de las directivas:

Correo: (A este correo se va a mandar la respuesta)

Naturaleza de la directiva: (Pública o privada).

Remitentes: (Quienes redactan y envían la directiva, ¿fiscalía o defensa?)

Método de encriptación u origen: (¿cómo llegó esa prueba a ser presentada?)

Título: (¿Qué evidencia es? una carta, un testigo, una huella...)

Preámbulo: (Breve contexto)

Acciones: (La descripción específica de la evidencia, ubicación en tiempo y espacio, personas inculpas, etc)

Objetivo: (Entiendase como el efecto esperado que se busca obtener a partir de la directiva)

Procedimiento especial

a. Alegatos Iniciales

El alegato inicial es la primera oportunidad que tiene el abogado de presentar su teoría del caso ante un juez o jurado, y la forma de hacerlo es mediante una historia breve, clara y con un relato específico.

b. Presentación de argumentos por parte de la Fiscalía o Acusación

Es la fase donde la Fiscalía presenta las razones por la que está acusando al presunto autor del/los delitos al que está siendo acusado. Es la parte donde se hace un primer acercamiento a la presentación de las razones por las que se debe tener en cuenta las acusaciones.

c. Presentación de argumentos por parte de la Defensa

Es la fase donde la Defensa presenta las razones por las que el acusado es inocente de todas las acusaciones hechas por parte de la Fiscalía. Es la parte donde se hace un primer acercamiento a la presentación de las razones por las que se debe tener en cuenta las acusaciones.

a. Fase probatoria y testimonios (presentación de pruebas y testimonios)

En la fase probatoria se presentan las evidencias y material probatorio de toda índole que aporten a justificar los argumentos y los alegatos presentados. Recordamos que todas las evidencias y pruebas que se presenten tendrán que haber sido presentadas en la vida real. Entonces mucho cuidado con los detalles y la veracidad de las pruebas. Toda evidencia que sea ficticia no será aprobada por parte de Crisis. Al final de la fase probatoria de cada parte, habrá cabida para las preguntas y objeciones por parte de los Jueces, Jurados y las contrapartes.

b. Alegatos de Conclusión

El abogado en el alegato de conclusión contó cómo pudo probar y exponer los hechos, a lo largo del juicio, por todos los argumentos que presentó inicialmente en la acusación cuando testificó en la apertura del juicio y luego durante la presentación de pruebas.

c. Deliberación de los Jurados.



En esta parte los abogados de ambas partes deben salir de la sala, y se hará un debate informal por el tiempo que los jurados y la mesa consideren pertinente. En este debate se deliberará para ver a favor de quién fallará la corte y se tendrán en cuenta todas las evidencias y argumentos presentados durante el juicio. Tras esto, se elaborará un documento con el veredicto, y su respectiva condena.

d. Veredicto a cargo de los Jueces (será dentro del comité a cargo de la mesa y centro de estrategia).

Por último, se clausura el juicio con las determinaciones por parte de los Jueces que es la decisión final, donde se determina la inocencia del acusado, y las instancias a las que se deben llegar.



